



En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas, del día 03 del mes de Enero del 2023, fecha y horaseñalados para que se celebre la audiencia de conciliación telefónica a que se refiere el artículo 68, fracción l Bis, párrafo segundo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, correspondiente a la reclamación con número de expediente 2022/090/30518. -----Se hace constar que para la audiencia de conciliación vía telefónica que se celebrará ante la LIC. PATRICIA -BALBUENA VAZQUEZ Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1, comparece el usuario de servicios financieros de nombre ALMA DELIA HERNANDEZ ------GARCIA, así como la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple a través ---de su apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA MAYSSE, quienes tienen debidamente acredita su --personalidad en el expediente en el cual se actúa y se autenticaron para ingresar a la presente audiencia de -conciliación telefónica con su Clave de Identidad CONDUSEF que activaron al cambiar de manera personal -en el portal de la Comisión y quienes hacen uso de la voz para presentarse de conformidad con lo siguiente: --En uso de la voz el usuario de servicios financieros manifiesta que: Ingrese al sistema de conciliación -----telefónica digitando mi clave CIC, así como comparezco con credencial del INE con fotografía número -IDMEX1420975309 expedida a mi favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que obra en el --expediente en que se actúa. ---En uso de la voz el apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA MAYSSE de la Institución Financiera ----Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesta que: comparezco digitando mi CLAVE DE ---IDENTIDAD CONDUSEF e con cédula profesional 5378687, expedida a mi favor por la Dirección General de -Profesiones de la Secretaria de Educación Pública; acreditando mi personalidad en términos de la escritura pública número 3,898 de fecha 23 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del notario público número 192, ----Lic. Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linaje del Estado de México. -----------En este acto se hace constar que las Claves de Identidad CONDUSEF ingresadas han sido validadas por el ---Sistema de Conciliación Telefónica. -----Asimismo, se hace constar que las partes conocen y han aceptado de conformidad con el artículo 68, fracción I Bis, segundo párrafo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en relación con la "CARTA RESPONSIVA DE USUARIO PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA --(COT) Y DE LA CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)", así como con la "CARTA RESPONSIVA DE -----INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA (COT) Y LA --CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)" y la "CARTA RESPONSIVA DE REPRESENTANTE Y/O ------APODERADO LEGAL DE INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL USO DE LA CLAVE DE IDENTIDAD -----CONDUSEF (CIC)", el procedimiento de la conciliación vía telefónica. -------------------------------Asimismo, se hace de su conocimiento que para efectos del desahogo de la presente audiencia y dada la --naturaleza de la misma, el uso de la palabra sólo podrá ser otorgada por el Servidor Público de Nivel --Inmediato Inferior al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1, tantas veces sea solicitada por las -partes; lo anterior con la finalidad de que el desarrollo de la presente audiencia se desahogue en orden y conrespeto a cada una de las partes. Se hace constar que la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., -------Institución de Banca Múltiple, por conducto de su apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA --MAYSSE, exhibió escrito con anexos, mismo que se valorará para determinar su cumplimiento en términos -de los artículos 67, párrafo segundo y 68, fracciones II y III de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de ---Servicios Financieros, agregándose un tanto al expediente en que se actúa el cual se encuentra a disposición de las partes y poniéndose, en este momento, a disposición del usuario de servicios financieros a través del ---Sistema de Conciliación Telefónica. -----En este acto se procede a dar lectura al contenido del escrito que contiene el informe a los anexos, así comoa la descripción de las imágenes que contenga el informe señalando, una descripción general y el número de imágenes a que se hace referencia en el párrafo anterior: --La prestación que en esta vía se reclama resulta IMPROCEDENTE; lo anterior toda vez que los cargos ---



www.condusef.gob.mx

ocation: CIUDAD DE MÉXICO

Digitally signed by PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Date: 2023.01,03 00:00:00 CST Reason: e160f22caa0f166dda3aa08e4b25e2091df7c882 Página : 1







mencionados en la presente reclamación, se efectuaron a través de retiro de Cajero Automático de la ----Institución Financiera por la cantidad de \$22,101.00 (Veintidós mil ciento un pesos 00/100 M.N.), por lo que --fue necesaria la presencia física de la tarjeta, lectura del CHIP, así como la colocación del NIP (número de ----identificación personal) en el dispositivo antes mencionado, haciendo mención que las tiras auditoras no -----arrojan mensaje de error alguno. En ese orden de ideas, la lectura de la cinta magnética y NIP sustituyen a la firma autógrafa en relación con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito; por lo que se reitera la improcedencia del reclamo. Es de conocimiento del cliente que la información relacionada a la ----tarjeta es de carácter personal e intransferible, siendo de exclusiva responsabilidad de este último su -----confidencialidad, custodia, manejo y cuidado, por lo que es responsable de cualquier quebranto que pudiera -sufrir como consecuencia del uso indebido de la misma. El correlativo que se contesta no es un hecho per se -sino valoraciones unilaterales y subjetivas a cargo del reclamante, carentes de sustento y valor jurídico. Por lo que habrá de estarse a lo manifestado en el capítulo de prestaciones del presente informe. -------------------En este acto el Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al Titular de la Unidad de Atención a -------Usuarios A1, explica a las partes los alcances del procedimiento de conciliación telefónica, y de -----conformidad con el artículo 68, fracción VII, párrafo primero de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de --Servicios Financieros, exhorta a las partes a conciliar sus intereses, concediéndoles con ese fin el uso de la --palabra, solicitándose al usuario que además de manifestarse respecto del contenido del informe, indique si -el informe y en su caso de sus anexos, mismo que fue previamente leído, es claro o si tienen dudas respecto -En uso de la voz el usuario respecto del informe y sus anexos, presentado por la Institución Financiera, -manifiesta que: no estoy de acuerdo, por lo que procederé ante la instancia que corresponda para hacer valer mis derechos, asimismo solicitaré el dictamen que me fue ofrecido por parte de esta Comisión Nacional. ------En uso de la voz el representante de la Institución Financiera y atendiendo el contenido del informe y sus ----anexos, presentado por la propia Institución Financiera, y con relación a los hechos de la reclamación del ----usuario, así como lo manifestado por el usuario de servicios financieros, manifiesta que: en este acto ratifico --en todas y cada una de sus partes el informe rendido por mi representada y de acuerdo al contenido del -----mismo y al desarrollo de la presente audiencia, toda vez que no es posible avenir los intereses de la parte ----reclamante, solicito se dejen a salvo los derechos de mi poderdante para que los haga valer en la vía y forma que mejor convenga a sus intereses, declinando la invitación al arbitraje propuesto. ------Vistas las manifestaciones hechas valer tanto por el usuario como por el representante de la Institución ------Financiera, con fundamento en el artículo 68, fracción VII, primer párrafo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros la LIC. PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Servidor Público de Nivel ------Inmediato Inferior al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1, procede a formular al -----representante de la Institución Financiera las siguientes preguntas, las cuales deberá contestar en uso de la --Puede indicar si el cajero automático por medio del cual se realizo los retiros objetados, motivo de la queja ----contaba con cámaras al momento de dichos retiros: ------En uso de la voz la Institución Financiera indica: no lo puedo afirmar. -------Puede señalar si cuenta con mayores elementos que acrediten que la reclamante fue quien realizo los retiros en el cajero automático que nos ocupa: ------En uso de la voz la Institución Financiera indica: son lo que ya se han exhibido con los que cuenta mi -----representada. -Escuchadas y asentadas las manifestaciones de las partes, en este acto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción VII, párrafo primero de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios ------Financieros, la LIC. PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al -----



urgentes Sur 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México 10 999 — www.condusef.gob.mx

Digitally signed by PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Date: 2023.01.03 00:00:00 CST Reason: e160f22caa0f166dda3aa08e4b25e2091df7c882 Location: CIUDAD DE MÉXICO





Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1, exhorta a las partes a conciliar sus intereses y formula, ----

Página: 2





con base en lo actuado en la presente audiencia de conciliación vía telefónica, las siguientes propuestas de --solución: se comparta la responsabilidad al 50% por parte de los actuantes del monto reclamado; solicitando a las partes se manifiesten sobre la propuesta antes señalada. ------En uso de la voz el usuario, respecto de la propuesta de solución formulada por la LIC. PATRICIA -------BALBUENA VAZQUEZ Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1, manifiesta que: no estoy de acuerdo. -----En uso de la voz el apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA MAYSSE de la Institución Financiera ----Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, respecto de la propuesta de solución formulada por la --LIC. PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al Titular de la ----Unidad de Atención a Usuarios A1, manifiesta que: no estoy de acuerdo -----Visto que no es posible conciliar los intereses de las partes y después de consultar el registro de ofertas ----públicas del sistema arbitral en materia financiera, de conformidad con el artículo 68, fracción VII, primer -----párrafo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros se informa a las partes que el --producto reclamado a la Institución Financiera, no fue localizado en dicho registro, por lo que la controversia --no se podrá resolver mediante el arbitraje de esta Comisión Nacional; en dicho sentido se dejan a salvo los ---derechos del usuario ALMA DELIA HERNANDEZ GARCIA para que los haga valer ante los tribunales ---competentes o en la vía que proceda. -----Toda vez que de lo actuado en la presente audiencia de conciliación telefónica, se desprende que no se -----conciliaron los interés de las partes y que del análisis realizado a las constancias que integran el expediente -en que se actúa, se advierten elementos que a juicio del Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al -----Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1, permiten suponer la procedencia de lo reclamado, se --hace del conocimiento del usuario que puede solicitar a través de los medios remotos establecidos por la -----CONDUSEF la emisión del acuerdo de trámite que contenga el dictamen, consistente en la valoración técnica jurídica de procedencia de lo reclamado por el usuario, indicándole que este documento sólo le servirá para el caso que decida irse a juicio en contra de la Institución Financiera; lo anterior de conformidad con lo -----dispuesto por el artículo 68 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. ------El usuario manifiesta que Sí solicitará el dictamen a través de los medios señalados por la CONDUSEEF al --correo electrónico: dictamen@condusef.gob.mx -----Se hace del conocimiento de las partes, que en este acto quedan debidamente notificadas tanto del contenido del acta así como de los acuerdos tomados durante la presente audiencia de conciliación telefónica. -------De conformidad con lo anterior, y vistas la constancias que obran agregadas al expediente en que se actúa, -se dictan los siguientes: -----ACUERDO PRIMERO: Se tienen por presentados, vía telefónica, a la audiencia de conciliación en que se ---actúa a la C. ALMA DELIA HERNANDEZ GARCIA usuario de la Institución Financiera Banco Azteca, ------S.A., Institución de Banca Múltiple, así como a la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., Institución --de Banca Múltiple a través de su apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA MAYSSE, cuyas ------personalidades se encuentran debidamente acreditadas, mismas que se les reconoce para todos los efectos a que haya lugar, al autenticarse al ingresar a la presente audiencia de conciliación vía telefónica mediante su Clave de Identidad CONDUSEF, la cual ha sido validada por el Sistema de Conciliación Telefónica; lo ------anterior de conformidad con el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicable de -conformidad con el artículo 1, tercer párrafo del mismo ordenamiento legal, en relación con la "CARTA ---RESPONSIVA DE USUARIO PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA (COT) Y DE LA CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)", así como con la "CARTA RESPONSIVA DE INSTITUCIÓN ---FINANCIERA PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA (COT) Y LA CLAVE DE -----IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)" y la "CARTA RESPONSIVA DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO -----



Digitally signed by PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Date: 2023.01,03 00:00:00 CST Reason: e160f22caa0f166dda3aa08e4b25e2091df7c882 Location: CIUDAD DE MÉXICO

www.condusef.gob.mx

organtes Sur 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.

Página : 3







LEGAL DE INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL USO DE LA CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)." -ACUERDO SEGUNDO: Se tiene a la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., Institución de Banca ------Múltiple, presentado y rendido en tiempo y forma, el informe y documentos anexos a que se refiere el ------artículo 68, fracciones II y III de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, mismo ---que fue requerido mediante oficio VUAU/DGAUA/DCSA/UAUA1/15847/2022, de fecha 01 de diciembre de ----ACUERDO TERCERO: Se tiene a la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., Institución de Banca ------Múltiple, presentado y rendido en tiempo y forma, el informe y documentos anexos a que se refiere el -----artículo 67 segundo párrafo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, mismo ---que fue requerido mediante oficio VUAU/DGAUA/DCSA/UAUA1/15847/2022, de fecha 01 de diciembre de ----**ACUERDO CUARTO**: Visto que no es posible conciliar los intereses de las partes y toda vez que del registro de ofertas públicas del sistema arbitral en materia financiera no se localizó el producto reclamado a la ---Institución Financiera, por lo que la controversia no se podrá resolver mediante el arbitraje de esta Comisión ---Nacional, con fundamento en el artículo 68, fracción VII, párrafo tercero de la Ley de Protección y Defensa al-Usuario de Servicios Financieros, se dejan a salvo los derechos del usuario ALMA DELIA HERNANDEZ -----GARCIA para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda. -----ACUERDO QUINTO: El usuario en esta audiencia de conciliación telefónica manifiesta que, solicitará a -----través de los medios remotos el acuerdo de trámite que contenga el dictamen, consistente en la valoración ---técnica jurídica de procedencia de lo reclamado por el usuario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. ---------ACUERDO SEXTO: Las partes quedan debidamente notificadas en este acto tanto del contenido del acta, ---así como de los acuerdos tomados durante la presente audiencia de conciliación telefónica, haciendo del ----conocimiento de las partes que la presente acta se encontrará a su disposición una vez transcurridas -----veinticuatro horas, contadas a partir del cierre de la presente acta, para el usuario a través del Sistema de -----Conciliación Telefónica y para la Institución Financiera a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas; --así como en un tanto en copia certificada, previa solicitud e identificación de las partes, en el domicilio de la ---Unidad de Atención a Usuarios A1, con sede en la Ciudad de México. --La presente audiencia de conciliación telefónica se celebró ante la LIC. PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ ---Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1 quien lo provee y firma en ejercicio directo de las facultades otorgadas, con fundamento en lo dispuesto por los -----artículos 1, 3, 4, 5, primer párrafo, 11, fracciones II y III, 28, 29, 60, 65, 68, fracciones I, I Bis primer y -----segundo párrafo, II, III, V, VII, párrafos primero, tercero, X primer párrafo; 68 Bis, primer y segundo -----párrafo, 71 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente; así como el -----artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente, aplicable de conformidad con el ----artículo 1 tercer párrafo del mismo ordenamiento legal; y los artículos 1, 2, fracción II, 3, fracción VI, 4, -----fracción III, numeral 1, inciso b); 6, fracción I, 15, fracciones IX y último párrafo, 39, fracciones I, X, 40 y --41, primer párrafo y, primero, tercero y cuarto transitorios del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente, en relación con la "CARTA -RESPONSIVA DE USUARIO PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA (COT) Y DE LA CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)", así como con la "CARTA RESPONSIVA DE INSTITUCIÓN ---FINANCIERA PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA (COT) Y LA CLAVE DE -----IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)" y la "CARTA RESPONSIVA DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO -----LEGAL DE INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL USO DE LA CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)." -Una vez leída el acta de la presente conciliación telefónica, en este acto se solicita a las partes ratifiquen en --todos y cada uno de sus términos lo actuado en la presente audiencia de conciliación telefónica para todos ----



Digitally signed by PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Date: 2023.01.03 00:00:00 CST Reason: e160f22caa0f166dda3aa08e4b25e2091df7c882 ocation: CIUDAD DE MÉXICO

www.condusef.gob.mx









los efectos legales a que haya lugar, digitalizando su Clave de Identidad CONDUSEF, la cual produce los ----mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y constituye la voluntad expresa y consentimiento de las ----partes sobre el contenido de la presente acta, para lo cual en este acto se les otorga el uso de la voz: ------En uso de la voz el apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA MAYSSE de la Institución Financiera ----Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesta que: ------Se hace constar en la presente acta que, con el ingreso al final de la presente audiencia de mi clave CIC, -----ratifico en todas sus partes el contenido de ésta. ------En uso de la voz el usuario de servicios financieros manifiesta que: -----------Se hace constar en la presente acta que, con el ingreso al final de la presente audiencia de mi clave CIC, ---ratifico en todas sus partes el contenido de ésta. -----Se hace constar que el Sistema de Conciliación Telefónica de la CONDUSEF validó que tanto el C. ALMA -----DELIA HERNANDEZ GARCIA, como el apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA MAYSSE de la ----Institución Financiera ingresaron correctamente sus Claves de Identidad CONDUSEF, a efecto de garantizar la fiabilidad de las Claves de Identidad CONDUSEF, las cuales producen los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y constituye la voluntad expresa y consentimiento de las partes sobre el contenido de la ----presente acta. -----La firma del usuario de los servicios financieros, así como de la Institución Financiera en la presente acta es --generada con el ingreso de la Clave de Identidad CONDUSEF, previamente validada por el Sistema de ------Conciliación Telefónica, por parte del usuario ALMA DELIA HERNANDEZ GARCIA, y de la Institución ------Financiera Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple a través de su apoderado legal, LIC. LUIS ---EDUARDO LECONA MAYSSE, así como del Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al Titular de la -Unidad de Atención a Usuarios A1, LIC. PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ misma que hace las veces ---de firma autógrafa y voluntad expresa de las partes de conformidad con el artículo 69-C de la Ley Federal de -Procedimiento Administrativo, aplicable en términos del artículo 1, tercer párrafo del mismo ordenamiento ----legal, en relación con el contenido de la "CARTA RESPONSIVA DE USUARIO PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA (COT) Y DE LA CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)" aceptada y --firmada por el usuario ALMA DELIA HERNANDEZ GARCIA, así como de la "CARTA RESPONSIVA DE ---INSTITUCÍON FINANCIERA PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN TELEFÓNICA (COT) Y DE -LA CLAVE DE IDENTIDAD CONDUSEF (CIC)" aceptada y firmada por la Institución Financiera Banco ------Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, y la "CARTA RESPONSIVA DE REPRESENTANTE Y/O ------APODERADO LEGAL DE INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL USO DE LA CLAVE DE IDENTIDAD -------CONDUSEF (CIC)" aceptada y firmada por el apoderado legal, LIC. LUIS EDUARDO LECONA MAYSSE de la Institución Financiera misma que consta al final de la presente acta. ------Firma la LIC. PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Servidor Público de Nivel Inmediato Inferior al Titular de la Unidad de Atención a Usuarios A1, con su e.firma (firma electrónica), amparada con un certificado -----vigente; firma que consta en el costado derecho de cada una de las páginas que integran la presente acta. -----



urgentes Sur 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. 10 999 — www.condusef.gob.mx

Digitally signed by PATRICIA BALBUENA VAZQUEZ Date: 2023.01,03 00:00:00 CST Reason: e160f22caa0f166dda3aa08e4b25e2091df7c882 Location: CIUDAD DE MÉXICO





Página: 5